

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	14 Trabajo y Previsión Social	Página 1 de 4
--------------	--------------------------------------	----------------------

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene como misión fortalecer la política laboral y observar el cumplimiento de los derechos laborales a través de: la inclusión de los jóvenes en la capacitación en el trabajo; el diálogo social y la vigilancia de la normativa laboral, especialmente de su reforma en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva auténtica; la recuperación del poder adquisitivo de los salarios y del salario mínimo; la dignificación del trabajo; y del fortalecimiento de la intermediación laboral, la capacitación y la certificación para la empleabilidad, que mejoren las condiciones laborales de las y los trabajadores.

Esta dependencia observará los siguientes objetivos institucionales:

1. Fortalecer la procuración e impartición de la justicia laboral, en tanto se concrete su transferencia al Poder Judicial, mediante la prevención y conciliación de los conflictos laborales y con atención a los procesos en la materia para resolver de conformidad con los términos legales.
2. Asegurar y fortalecer el pleno respeto a la autonomía y libertad sindical.
3. Promover y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.
4. Facilitar la articulación entre la oferta y la demanda de trabajo, coadyuvando al desarrollo de mercados laborales formales, eficientes e incluyentes.
5. Impulsar el diálogo con los sectores productivos, en materia de implementación del marco normativo del sector laboral, para incidir en el incremento de la productividad y competitividad, trabajo digno y mejora del ingreso de los trabajadores.
6. Elaborar e instrumentar acciones para fortalecer la seguridad y salud en el trabajo.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	14 Trabajo y Previsión Social	Página 2 de 4
--------------	--------------------------------------	----------------------

7. Procurar la justicia laboral en defensa de los trabajadores, sus beneficiarios y sindicatos, de forma gratuita, expedita, honesta y cálida.

8. Promover la equidad de género y la inclusión laboral.

9. Lograr la inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo.

10. Generar política pública encaminada a fortalecer la protección social.

11. Facilitar el financiamiento de bienes y servicios de consumo para los trabajadores.

12. Instrumentar mecanismos de integración laboral a la población de migrantes retornados en territorio nacional.

13. Instrumentar la Reforma del Sistema de Justicia Laboral a nivel nacional en forma eficaz y oportuna, a través de la conducción del Consejo de Coordinación para Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, así como la creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Mediante el diálogo permanente con los distintos sectores productivos y con base en agendas comunes, se trabajará en la construcción de un sector laboral fortalecido y competitivo, privilegiando la productividad sin perjuicio de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores.

Con este cúmulo de políticas y estrategias, se busca avanzar en el fortalecimiento de condiciones óptimas que permitan a los sectores productivos generar las fuentes de empleo que año con año el país requiere, que formen parte de la economía formal y cuenten con las condiciones que garanticen la integridad física y la salud de los trabajadores, no sólo por la protección jurídica que consagra la normatividad laboral, sino también por los aspectos

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	14 Trabajo y Previsión Social	Página 3 de 4
--------------	--------------------------------------	----------------------

relacionados con la seguridad social, con el objeto de lograr un país acorde a las nuevas condiciones que el aparato productivo demanda.

Se intensificará y fortalecerá la presencia de los inspectores federales en las visitas de verificación del cumplimiento de los derechos y obligaciones de los trabajadores y patrones establecidas en la normatividad aplicable, con el fin de evitar en lo posible, accidentes y enfermedades de trabajo, en beneficio de los trabajadores y empleadores.

Con el fin de dar cumplimiento a la reforma constitucional en materia laboral, la STPS impulsará la creación del **Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral**, un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, el cual tendrá como finalidad garantizar la democracia y representatividad en las organizaciones sindicales a través de mecanismos que permitan verificar que, los procedimientos de consulta a las personas trabajadoras para la elección de directivas sindicales, la aprobación de contratos colectivos de trabajo y sus revisiones, así como la legitimación de dichos contratos, se realicen a través del voto personal, libre, directo y secreto, con apego a las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, la STPS continuará promoviendo estrategias que permitan y garanticen a los trabajadores integrarse, en condiciones de igualdad y no discriminación, a la vida dignificante a la que debe guiar el trabajo.

Secontinuarán realizando acciones para resolver con absoluta imparcialidad y apego a derecho, en un ambiente y trato humano digno, los conflictos laborales de competencia federal, que se susciten entre los factores de la producción, para mantener el equilibrio en las relaciones de trabajo y preservar la paz social.

El Programa Jóvenes construyendo el futuro, buscará incorporar a jóvenes de entre 18 a 29 años en condiciones de exclusión educativa, social y laboral. El programa ofrece oportunidades de capacitación en el trabajo por un año, con beca y seguro médico incluidos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	14 Trabajo y Previsión Social	Página 4 de 4
--------------	--------------------------------------	----------------------

El Programa de Apoyo al Empleo, promoverá la inserción de buscadores de empleo en trabajos formales, en especial de las personas que enfrentan barreras de empleabilidad, mediante servicios de intermediación laboral y, en su caso, capacitación para la empleabilidad.

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, continuará orientando, asesorando y representando a los trabajadores, sindicatos y beneficiarios en forma gratuita, sobre los derechos y obligaciones en materia de trabajo, previsión y seguridad sociales.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, establecerá las bases y los elementos para la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las condiciones económicas y sociales del país, en un contexto de respeto a la dignidad del trabajador y su familia, en donde el salario mínimo nunca se fije por debajo de la inflación.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Fonacot), como entidad financiera de interés social del Gobierno de México, otorga créditos de nómina a los trabajadores formales del país. Gracias a las políticas de austeridad, honradez, transparencia y eficacia que impulsa el Gobierno de México, el Instituto Fonacot está mejorando las condiciones de sus préstamos para hacer al mercado crediticio más competitivo y dotar a los trabajadores de México con una opción financiera segura, barata y fácil que mejorará su calidad de vida y la de sus familias.